



Cartagena de Indias D. T. y C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Reparación directa
Radicado	13-001-33-33-005-2014-00152-00
Demandante	Arelis Severechi Hoyos y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto	Obedece y cumple
Auto sustanciación No.	328

CONSIDERACIONES

En el presente proceso el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar mediante providencia de fecha 13 de noviembre de 2020¹ resolvió revocar la sentencia de fecha 12 de febrero de 2018² proferida por este Despacho a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

También fue proferido por el Tribunal Administrativo de Bolívar auto de fecha 18 de junio de 2021 (archivo 11 página 131 a 139 expediente digital) que corrigió la sentencia de segunda instancia de fecha 13 de noviembre de 2020, por lo que se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el superior.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA. - OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia del 13 de noviembre de 2020, corregida por auto del 18 de junio de 2021, que revocó la sentencia de fecha 12 de febrero de 2018 proferida por este Despacho que había negado pretensiones en primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS
JUEZ

¹ Remitido a este Despacho el 27 de septiembre de 2022, archive15 expediente digital.

² Archivo 11 páginas 35-106 expediente digital



Firmado Por:
Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 005 Administrativa
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8473e546bc94cc2e28fe8e19a42e95237d1b4643794c4470e557e9bd5be3757d**

Documento generado en 23/11/2022 07:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>